

101  
la posesion de este Empleo, que dese luego lo admite a el; Teniendo  
tu practico dho señor D<sup>n</sup> Ignazio el Juramento acostumbrado  
de que guardará las Leyes y Pragmaticas de estos Reynos; con sus  
Privilegios, realia; y buenos usos de este Consistorio; el dho síjlo  
de las Casas que en el se traxen y confieran, no llevarán a los  
Pobres de dho Comuñdad, y defender el Misterio de la Concepcion  
Purissima de Maria nuestra Señora nuestra; Cuyo Juramento  
creyendo le entregó la vara de Justicia el señor theniente  
Corregidor dándole la posesion de este Empleo, y entandole en  
el lugar prehemistente que este tenia y que le toca como tal  
Corregidor, y colocandose dho Alcalde Mayor en el que  
de xaba conforme a la costumbre que se observa en semejante  
acto; Acordo asimismo el Ayuntamiento que des  
Copias de dhas Reales Titulos de Corregidor y Capitan de  
Guerra en el Libro conuiente de Contas Reales; devolviendo los  
originales a dho señor D<sup>n</sup> Ignazio con testimonio de esta reso-  
lucion y admision de esta posesion; Concluida ofresio  
á la Ciudad, y á cada uno de sus Capitulanes sus facultades y juras-  
mentadas de servir la y obsequiarla, y renovar sus rabias, y pun-  
tas de determinacion; con otras politicas expuñones, propias de  
la notoria atencion de su Señoria; á las que correspondio el Car.  
Decano con la mayor urbanidad, discrecion, y gratitud, y